

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal
Demandante	María Luz Fanny Gallego Gómez
Demandado	Emilio José García Meneses y otros
Radicación	05001-31-03-008-2020-00006-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	384
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Civil, quien, mediante proveído del 29 de marzo de 2023, confirmó el auto proferido por este Despacho el día 13 de julio de 2022, mediante el cual se determinó dar por terminado el proceso por desistimiento tácito respecto de la codemandada sociedad AGENCIA DE ADUANAS NACIONAL ADUANERA S.A.S.

Enlace acceso a providencia

[44Memorial30Mar2023\(FL21\)TribunalComunicaDecision-ConfirmaAuto.pdf](#)

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)
04